RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 013-2026-AGUASDELIMANORTE (P-3)-SC-4

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 068-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 17.02.2026, conforme al numeral 19.3 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]	CANDIDATO REGISTRADO EN EL BDCD[3]
1	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-22	LEON MEDINA YURI EDIN	SI	NO	-*
2	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-21	VELIZ CALDERON GUSTAVO	SI	NO	-
3	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-20	CARILLO ALEMÁN GUILLERMO SEGUNDO	SI	SI	NO
4	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-19	ACOSTA QUISPE JOHANN OMAR	SI	SI	NO
5	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-18	ESPINOZA PAZ RAMON ENRIQUE	SI	SI	NO

** Candidato se encuentra registrado en el Banco de Datos de Candidato a Director (BDCD).*

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el párrafo 19.4 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos aptos, considerando que luego de la verificación realizada por esta Dirección en la Plataforma Virtual, las Instituciones de la Sociedad Civil registraron únicamente a un (01) profesional del BANCO DE DATOS DE CANDIDATOS A DIRECTOR, el mismo que no finalizo su inscripción, pese a que se requería, como mínimo la postulación de dos (02) candidatos. En tal sentido, se procedió conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 16 de marzo 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Reporte de información remitido por OGEI.
[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).
[3] Banco de Datos de Datos de Candidatos a Director (https://tramites.vivienda.gob.pe/bancodirectores/Reporte/Reportee)